

En relación con el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional de Grado C y de Formación en el trabajo y el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, no se formulan observaciones al texto del mismo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.S. Orden 5014/2024, de 18 de diciembre)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**